



13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Doha, 12 a 19 de abril de 2015

Distr. limitada
16 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Actividades especiales de alto nivel

1. Durante el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) en cooperación con otros interesados organizó 11 actividades especiales de alto nivel que se celebraron del 13 al 15 de abril de 2015.

Resumen

2. El 13 de abril de 2015, la UNODC, en asociación con el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho y las misiones permanentes de Italia y Tailandia ante las Naciones Unidas, celebró un acto especial de alto nivel sobre el estado de derecho, los derechos humanos y la agenda para el desarrollo después de 2015. El acto reunió a expertos para examinar el modo en que “el progreso del estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas mediante mecanismos de prevención del delito y de justicia penal, es esencial para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, y la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, todo lo cual, a su vez, refuerza el estado de derecho”¹.

3. El Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el Presidente del Consejo Económico y Social, el Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, el Ministro de Justicia de Italia, el Ministro de Justicia de Tailandia, altos funcionarios de la UNODC, la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como el experto de la sociedad civil, Cherif Bassiouni, examinaron las tendencias y los problemas relacionados con la aplicación del estado de derecho. También intercambiaron buenas prácticas y señalaron los ámbitos en que podrían complementarse sus respectivos esfuerzos de apoyo a la comunidad

¹ Véase la resolución 68/193 de la Asamblea General.



internacional para el fortalecimiento del estado de derecho. Los expertos y los oradores que hicieron uso de la palabra formularon recomendaciones en cuanto a la forma en que los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil podían colaborar con la comunidad internacional para determinar el modo de hacer avanzar la agenda para el desarrollo después de 2015 antes de la cumbre de septiembre de 2015 sobre ese tema.

4. Además, el 13 de abril de 2015, la UNODC, en colaboración con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y demás asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos Contra la Vida Silvestre, esto es, la Organización Internacional de Policía Criminal, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, organizaron un acto de alto nivel titulado “La delincuencia contra la fauna y flora silvestres y los bosques: un delito grave”. El acto fue inaugurado por el Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y copresentado por el Director Ejecutivo de la UNODC y el Secretario General de la CITES. Catorce oradores, que representaban a distintos gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, e instituciones financieras internacionales, presentaron ponencias sobre la magnitud y los efectos de los delitos contra la fauna, la flora silvestres y los bosques. Los oradores reiteraron que los delitos contra la fauna, la flora silvestres y los bosques eran formas graves de delincuencia organizada de carácter transnacional, y exigía una corresponsabilización y la adopción de un enfoque equilibrado que permitiera afrontar los problemas relativos a la oferta, la demanda y los medios de vida. Los oradores señalaron la necesidad de examinar y fortalecer los marcos legislativos para hacer frente a la gravedad de los delitos contra la fauna, la flora silvestres y los bosques; la necesidad de aplicar la ley con mayor contundencia y mejorar la capacidad de los fiscales y los jueces, y la importancia de trabajar en colaboración para combatir ese delito. Se subrayó la importancia de alianzas como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, así como la necesidad de conseguir el apoyo de la sociedad civil. Los oradores acogieron con satisfacción la aprobación de la Declaración de Doha, en particular en lo que respecta a las referencias que hacía a los delitos contra la fauna y flora silvestres y los bosques, lo que ponía de relieve la gravedad de esos delitos y la necesidad de que todo el sistema de justicia penal les prestara la misma atención que a otros delitos graves.

5. El 14 de abril de 2014, la UNODC y la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, celebró un acto de alto nivel para presentar los logros conseguidos y las dificultades afrontadas por el Fondo Fiduciario durante los cinco años transcurridos desde su creación. El Director Ejecutivo de la UNODC destacó que el Fondo Fiduciario, que había sido creado por la Asamblea General en su resolución 64/293, de 30 de julio de 2010, como parte del Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, había proporcionado 1,7 millones de dólares a 28 organizaciones no gubernamentales (ONG) en 25 países. A lo largo de los tres últimos años, 11 ONG habían prestado asistencia directa especializada a unas 2.000 víctimas de trata de seres humanos cada año, y durante el año en curso distintas ONG pondrían en marcha 17 proyectos. Los participantes reconocieron el papel fundamental desempeñado por las ONG en la asistencia a las víctimas y la ayuda prestada a los gobiernos para formular y aplicar leyes contra la trata. Los representantes de ONG de Nigeria y el Nepal

indicaron que las ayudas del Fondo Fiduciario habían influido positivamente en la vida de las víctimas. Presentaron testimonios de distintos supervivientes que habían visto cómo sus esperanzas y su dignidad humana se restablecían y habían conseguido medios para reconstruir sus vidas. Los oradores subrayaron que el principal obstáculo a la labor realizada para prestar asistencia a las víctimas eran los escasos fondos disponibles, e hicieron un llamamiento para que la comunidad internacional aumentara su contribución al Fondo Fiduciario.

6. En un acto de alto nivel celebrado el 14 de abril de 2015 y presidido por el Fiscal General de Qatar, altos funcionarios de la UNODC, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el PNUD y el ACNUDH explicaron resumidamente cuál era la labor realizada por las Naciones Unidas para prestar una asistencia más eficaz y coherente a los países en situaciones de conflicto y posconflicto, por medio del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios, en el ámbito del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis, centrándose en el restablecimiento de sistemas de justicia penal justos y eficaces que respeten los derechos humanos de los acusados y las víctimas, y estén dotados de mecanismos transparentes y legítimos, que permitan a la población obtener justicia y reparación.

7. El Director Ejecutivo de la UNODC explicó que los Estados habían reconocido reiteradamente la amenaza que representaban las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo, para el desarrollo mundial, la paz y la seguridad, y que era necesario mejorar la cooperación internacional para hacer frente a esos problemas. Subrayó que había llegado el momento de traducir las buenas intenciones en acciones e invertir en la labor de la UNODC para combatir la delincuencia organizada y el terrorismo, y de promover el estado de derecho, incluso mediante la participación en el Punto Focal Mundial, y por medio de los programas sobre el terreno en países y regiones clave. El Subsecretario General de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz proporcionó ejemplos en que el Punto Focal Mundial estaba contribuyendo a mejorar la situación. También explicó que la creación de instituciones legítimas propias del estado de derecho era un proceso lento y complejo, si bien absolutamente necesario para romper el ciclo de conflicto y violencia. El Subsecretario General de Derechos Humanos explicó que los derechos humanos y la justicia de transición estaban a la cabeza de los esfuerzos encaminados a restablecer la justicia y la paz en los países que habían pasado por un conflicto. El Administrador y Director Adjunto de la Dirección de Política y Evaluación del Programa del PNUD explicó que el estado de derecho era fundamental para la calidad de vida de la población y el éxito de los programas nacionales de desarrollo. Cuando las leyes protegían a las mujeres de la violencia y la discriminación, sus vidas mejoraban enormemente, lo que les proporcionaba una base para su pleno empoderamiento social y económico. Cuando los ciudadanos de a pie conocían sus derechos y podían pedir y obtener justicia, había menos discriminación y se producían menos violaciones de los derechos humanos. Cuando las comunidades locales estaban libres del debilitante temor a la violencia o la intimidación, el desarrollo económico inclusivo y sostenible podía afianzarse.

8. En el acto de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación nacional e internacional para prevenir y combatir la financiación del terrorismo, celebrado el 14 de abril de 2015, los participantes examinaron la forma en que la lucha contra la financiación del terrorismo podía contribuir a impedir y a desbaratar las actividades terroristas. También se examinaron las actividades para combatir la financiación del terrorismo emprendidas por los Estados Miembros y las principales organizaciones; se señalaron los aspectos donde seguía habiendo deficiencias y se analizaron posibles programas de creación de capacidad. Los debates se centraron en las experiencias de los Estados Miembros, en particular el Afganistán y los Estados del Oriente Medio y África septentrional, en materia de elaboración y aplicación de estrategias para combatir las nuevas formas de financiación del terrorismo, los vínculos cada vez mayores que existían entre los grupos terroristas y la delincuencia organizada, y el uso de actividades delictivas como fuente de financiación del terrorismo, incluido el tráfico de drogas, armas, bienes culturales y petróleo, y los secuestros para obtener un rescate o con fines de extorsión. En la reunión se llegó a la conclusión de que una de las mayores dificultades era lograr desarticular las corrientes financieras ligadas al terrorismo, pues exigía una estrategia amplia e integrada que permitiera llegar a todos los sectores y agentes involucrados, tanto privados como públicos. También se consideró que la cooperación internacional en esas esferas era indispensable, al igual que la ratificación y aplicación plena de los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su financiación.

9. A raíz de la aprobación en 2012 de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, el Gobierno de Sudáfrica y su organismo de asistencia jurídica, Legal Aid South Africa, conjuntamente con el PNUD, la UNODC e International Legal Foundation, en colaboración con la Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta, la Universidad de Pretoria y la Universidad de Witwatersrand, organizaron en junio de 2014 la primera conferencia internacional para examinar los problemas que existen a nivel mundial para garantizar el acceso de los pobres a servicios de calidad de asistencia jurídica en causas penales. En la conferencia, los participantes analizaron los problemas comunes que obstaculizaban el acceso a una asistencia jurídica eficaz y propusieron soluciones prácticas y viables. En la subsiguiente declaración de Johannesburgo sobre la aplicación de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, los participantes de la conferencia pusieron de manifiesto que era de vital importancia disponer de una asistencia jurídica eficaz, exhortaron a los Estados, los proveedores de asistencia jurídica y la comunidad internacional a que garantizaran la aplicación de los Principios y Directrices, y expusieron orientaciones para la acción.

10. Los oradores que participaron en el acto de alto nivel sobre la aplicación de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal y el seguimiento de la declaración de Johannesburgo, celebrado el 14 de abril de 2015, abordaron diferentes aspectos de la declaración y los Principios y Directrices, y reconocieron la importancia de la asistencia jurídica para garantizar el respeto de los derechos humanos, para la eficacia de las reformas de la justicia penal y para generar un cambio social y jurídico. Se reconoció que la asistencia jurídica tenía un efecto transformador y podía prestarse mediante diferentes modelos y distintos proveedores. En particular,

se señaló que la asistencia jurídica podía ser crucial en las sociedades que habían pasado por un conflicto al tratar de establecer la confianza pública en el sistema jurídico, y no debería olvidarse en las actividades de creación de capacidad dirigidas a los agentes del sistema de justicia (policía, fiscales y jueces) con el fin de permitir un acceso real a la justicia. Por consiguiente, los gobiernos deberían garantizar la sostenibilidad de la financiación de la asistencia jurídica. Por último, se recomendó que los Estados utilizaran la recopilación de datos y las evaluaciones para formular sus políticas sobre asistencia jurídica y mejorar la calidad de los servicios, e intercambiaran experiencias y enseñanzas aprendidas.

11. El 15 de abril de 2015, la UNODC, en colaboración con el ACNUDH y los Gobiernos de Austria, Noruega y Tailandia, organizó una mesa redonda de alto nivel sobre la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. El acto brindó la oportunidad de presentar y dar a conocer las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, y obtener apoyo político de los Estados Miembros para difundir ese nuevo conjunto de reglas y normas internacionales y promover su aplicación. Los debates se centraron en la necesidad de fomentar la adopción de medidas encaminadas a prevenir y combatir la violencia contra los niños que están en contacto con el sistema de justicia en calidad de víctimas, testigos o presuntos delincuentes. Los Estados Miembros felicitaron a la UNODC por la creación de un programa mundial sobre la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y exhortaron a la comunidad internacional a que contribuyera a la ejecución del programa. La Princesa Bajrakitiyabha Mahidol de Tailandia y la Sra. Elisabeth Tichy-Fisslberger de Austria pronunciaron discursos de fondo.

12. El 15 de abril de 2015, se celebró un acto de alto nivel sobre intercambio de datos a escala mundial para la investigación y el enjuiciamiento eficaces de los casos de amaño de eventos deportivos (desde los vestuarios hasta los juzgados), en colaboración con el Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte. El acto fue inaugurado por el Director Ejecutivo de la UNODC, el Secretario General del 13º Congreso y el Presidente del Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte, con la presencia del Primer Ministro y el Ministro del Interior de Qatar. Durante el acto, se firmó un memorando de entendimiento entre la UNODC y el Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte. El evento reunió a expertos de organizaciones internacionales, expertos nacionales, profesores universitarios y expertos del mundo del deporte y del ámbito de las apuestas deportivas. El acto tenía por objeto fomentar el diálogo acerca de la necesidad de elaborar enfoques en que participaran múltiples interesados, con miras a aumentar la cooperación, en particular en lo que respecta al intercambio de datos a nivel nacional e internacional, a fin de proteger el deporte de la práctica de amañar partidos y de las apuestas ilegales.

13. Los oradores coincidieron en que la interacción entre los intereses de las organizaciones deportivas, la sociedad y el Estado (el interés general) era cada vez mayor, y, por lo tanto, era necesario promover una estructura en que se tuvieran en cuenta los aspectos complementarios y la responsabilidad compartida. Se celebró un debate sobre los vínculos entre el amaño de eventos deportivos y otras actividades delictivas, y se determinó que ello era una complicación añadida a la que habían de

enfrentarse los investigadores y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Se subrayó que el amaño de eventos deportivos debía atajarse mediante respuestas legislativas específicas y competencias eficaces en materia de investigación, en particular en vista de la interrelación entre la práctica de amañar eventos deportivos y la delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de dinero. Se subrayó que la información de inteligencia, la recopilación de datos y el intercambio de información eran esenciales para combatir con eficacia los grupos delictivos organizados transnacionales, que cada vez diversificaban más sus actividades y estaban más involucrados en casos de amaño de eventos deportivos con fines de lucro o blanqueo de dinero.

14. Durante el acto de alto nivel sobre la importancia de las víctimas y el 30° aniversario de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, celebrado el 15 de abril de 2015, el Presidente de la Corte Penal Internacional (que apareció en un mensaje de vídeo), representantes de los Gobiernos de Australia, el Canadá y Suecia, y altos representantes de la UNODC, el ACNUDH, el PNUD y la Organización Mundial de la Salud, así como representantes de la Sociedad Mundial de Victimología, International Organization for Victim Assistance e International Victimology Institute Tilburg, celebraron el 30° aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder². Los asistentes guardaron un minuto de silencio en memoria de los 400 migrantes que habían perdido la vida frente a las costas de Libia y de las más de 1.400 personas que mueren cada día a consecuencia de la violencia interpersonal.

15. Los expertos explicaron que la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder constituía un texto fundamental que había inspirado hechos posteriores como la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional³, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Las reglas y las normas relativas a las víctimas habían mejorado a nivel nacional e internacional. Se había dado voz a las víctimas. Sin embargo, aún quedaba mucho por hacer. A fin de seguir avanzando era esencial aglutinar todos los servicios disponibles en un mismo lugar y vigilar que no se desatendieran las necesidades de las víctimas, centrando la atención, al mismo tiempo, en los delincuentes. Los asociados se habían comprometido a redoblar sus esfuerzos, en particular en lo que respecta a la prestación de apoyo y asistencia a las víctimas de conflictos, las víctimas de violencia sexual y de violencia de género, y los niños víctimas mediante la aplicación de las Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos. Existían buenas prácticas en todo el mundo, y la comunidad internacional podría velar por que se respetasen los derechos de las víctimas y por que estas fueran resarcidas e indemnizadas y obtuvieran reparación.

16. El acto sobre la aplicación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Iniciativa de Integridad Institucional y el Mecanismo de Examen de la Aplicación también se celebró el 15 de abril de 2015. En él se trató la

² Resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2187, núm. 38544.

aplicación de la Convención contra la Corrupción a nivel institucional por las Naciones Unidas y en el ámbito nacional por los Estados partes. El Director Ejecutivo de la UNODC presentó el informe de la Iniciativa de Integridad Institucional, en la que se definían buenas prácticas y se formulaban recomendaciones fundamentales dirigidas a los miembros del sistema de las Naciones Unidas que deseaban mejorar sus prácticas de integridad. Los expertos también se refirieron a los esfuerzos realizados por la Secretaría, el PNUD y la Academia Internacional contra la Corrupción para fortalecer la integridad institucional de sus organizaciones. Los representantes de la UNODC, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa presentaron ponencias sobre los progresos, las conclusiones y los efectos de los mecanismos de examen de la aplicación de los distintos tratados internacionales contra la corrupción.

17. Por último, el 15 de abril de 2015, el Programa contra la Delincuencia Marítima de la UNODC organizó un acto de alto nivel sobre el tráfico de heroína en alta mar en el océano Índico. En el grupo de expertos que dirigió los debates se encontraba el Ministro de Justicia de Sri Lanka, el Ministro del Interior de Seychelles, el Comandante Adjunto de las Fuerzas Marítimas Combinadas, el Director Ejecutivo de la UNODC y el jefe del Programa contra la Delincuencia Marítima. Las deliberaciones se centraron en el rápido crecimiento del tráfico de heroína en la ruta marítima meridional de las costas de Makran en el Irán (República Islámica del) y el Pakistán a África oriental y Asia meridional, y en las detecciones realizadas en alta mar por las Fuerzas Marítimas Combinadas gracias a la información de inteligencia. También se examinó el tema de las limitaciones en lo que respecta a la aplicación de la ley en alta mar y la ausencia de medidas de protección en la región. El Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima, una nueva iniciativa del Programa contra la Delincuencia Marítima, fue recibido con satisfacción al considerarse un mecanismo esencial para promover la cooperación regional y el intercambio de información entre los Estados del océano Índico para combatir la delincuencia marítima transnacional.